



DIVISION JURÍDICA
NDL
4119

140031715
110368515



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDICA.

R. A. EXENTA N° 670 /

SANTIAGO, 25 MAR. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.798; en las resoluciones administrativas exentas N° 1850, de 2009, N° 483, de 2011, N° 590, de 2012, y N°s 251 y 2191, ambas de 2014, todas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 1850, de fecha 9 de octubre de 2009, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 1 de septiembre del año 2009, en que la Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A. da en arriendo a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño un estacionamiento ubicado en el segundo nivel de los estacionamientos de Plaza Prat, ubicados bajo la Plaza Prat.

2. Que, el contrato referido en el numeral precedente, ha sido modificado por las resoluciones administrativas exentas N° 483, de 2011, N° 590, de 2012 y N° 251, de 2014, todas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en el sentido de aumentar el valor del arriendo mensual.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFERENDACIÓN	
ROGRAMA	01
ITEM	22.09.002
PRESUPUESTO	\$ 2.530.724.000
COMPROMISO	\$ 1.241.270.046
OB.LIG. ACTUAL	\$ 70.000.
SALDO	\$ 1.289.383.954



3. Que, mediante carta de fecha 3 de febrero de 2015, don Gonzalo Friant Vásquez, administrador de la arrendadora, señala a la arrendataria que a contar del 1 de marzo del año 2015, se modificará el Reglamento de Servicios, en el sentido de fijar una nueva tarifa de arrendamiento mensual, el que ascenderá a la suma de \$115.000 (ciento quince mil pesos), IVA incluido.

4. Que, conforme lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a los Subsecretarios les corresponderá, en lo que interesa, ejercer la administración interna del Ministerio. Asimismo, el artículo 14 del decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, le atribuye a las Subsecretarías la responsabilidad especial de administración y servicio interno del Ministerio.

5. Que, en razón de lo anterior, es necesario modificar el contrato señalado en el numeral 1.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la siguiente modificación al contrato de arrendamiento suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., que se reproduce a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ENTRE

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.

"En Santiago, a 1 de marzo de 2015, la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, en adelante indistintamente "la arrendataria", Rol Único Tributario N° 60.701.000-5, representada por la Jefa de la División Jurídica, doña Ana Isabel Vargas Valenzuela, Cédula Nacional de Identidad N° 12.725.337-4, ambas domiciliadas en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre N° 2, piso N° 1, local N° 7, de la comuna de Santiago, de esta ciudad, por una parte; y, por la otra, **Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A.**, en adelante indistintamente "la arrendadora", Rol Único Tributario N° 96.889.940-6, representada por don Gonzalo Friant Vásquez, Cédula Nacional de Identidad N° 7.987.357-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Aníbal Pinto N° 610, de la ciudad de Iquique, han acordado suscribir la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Mediante resolución administrativa exenta N° 1850, de fecha 9 de octubre de 2009, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 1 de septiembre del año 2009, en que la arrendadora da en arriendo a la arrendataria un estacionamiento ubicado en el segundo nivel de los estacionamientos de Plaza Prat, ubicados bajo la Plaza Prat.

a) Resolución administrativa exenta N° 483, de fecha 25 de marzo de 2011, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en el sentido de aumentar el valor del arriendo mensual a la suma de \$90.000 (noventa mil pesos), IVA incluido.

b) Resolución administrativa exenta N° 590, de fecha 19 de marzo de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en el sentido de aumentar el valor del arriendo mensual a la suma de \$100.000 (cien mil pesos), IVA incluido.

c) Resolución administrativa exenta N° 251, de fecha 14 de febrero de 2014, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en el sentido de aumentar el valor del arriendo mensual a la suma de \$108.000 (ciento ocho mil pesos), IVA incluido.

TERCERO: Por carta de fecha 3 de febrero de 2015, don Gonzalo Friant Vásquez, administrador de la arrendadora, señala a la arrendataria que a contar del 1 de marzo del año 2015, se modificará el Reglamento de Servicios, en el sentido de fijar una nueva tarifa de arrendamiento mensual, el que ascenderá a la suma de \$115.000 (ciento quince mil pesos), IVA incluido.

CUARTO: Se viene en modificar el contrato de arrendamiento referido en la cláusula primera, en el sentido de sustituir el texto de la cláusula cuarta del señalado contrato, por el siguiente:

"Cuarto:

Renta de arrendamiento:

La renta de arrendamiento por todo el periodo en que se encuentra vigente el Contrato asciende a la cantidad de ciento quince mil pesos (\$115.000.- IVA incluido) al mes, suma que el CLIENTE entregará dentro de los cinco primeros días hábiles del mes, por periodos anticipados. La renta de arrendamiento correspondiente al periodo comprendido entre los días 04 y 31 de octubre de 2009 asciende a la suma de setenta y un mil doscientos noventa pesos (\$71.290, IVA incluido)".

QUINTO: Se deja expresa constancia que la modificación que se está introduciendo al contrato señalado en la cláusula primera de este instrumento, comenzará a regir a contar del 1 de marzo del año 2015, pero no se podrá efectuar el pago del mayor precio sino una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe la presente modificación de contrato.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el contrato referido en la cláusula primera mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificado.

SÉPTIMO: La personería de doña Ana Isabel Vargas Valenzuela para representar a la Subsecretaría, consta en la Resolución Administrativa Exenta N° 28, de 2014, y en la Resolución Administrativa Exenta N° 2191, de 2014, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de don Gonzalo Friant Vásquez para representar a la arrendadora consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Concesionaria Plaza Prat

OCTAVO: Se firma el presente contrato en 2 ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes”.

Firmaron: Ana Vargas Valenzuela, Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y Gonzalo Friant Vásquez, representante de la Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irrogue la dictación de esta resolución a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 09, asignación 002; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del año 2015. El remanente será imputado al ítem que corresponda del presupuesto del año siguiente, siempre que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFIQUESE.


KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


JEFE DE GABINETE

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


Katja Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Gabinete Subsecretaria.
- División Jurídica.
- Servicios Generales.